

Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio), que regula la convocatoria de estos cursos, y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1989/1991, realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona (EUFP Sant Cugat) y la Universidad de Barcelona (EUFP Blanquerna), mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 4 de diciembre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de diciembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física, promoción 1989/1991, realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona (EUFP Sant Cugat) y la Universidad de Barcelona (EUFP Blanquerna), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

12633 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Musical convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de cursos de especialización en Educación Musical.

Vista la convocatoria de los cursos mediante Orden del Departamento de Enseñanza de 21 de diciembre de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de enero de 1989). Vistas las Ordenes de 14 de julio de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de julio) por la que se amplía el número de plazas, y de 26 de abril de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de mayo) por la que se modifican los requisitos para la expedición del diploma de especialista en Educación Musical. Hecha pública la relación de alumnos aprobados en los cursos, mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 29 de noviembre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de diciembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Educación Musical convocados por Orden del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 21 de diciembre de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de enero de 1989), a los efectos previstos en el apartado 2, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

12634 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica).

Vistas las Ordenes del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio)

y de 30 de junio de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de octubre), que regulan las convocatorias de estos cursos.

Vista la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 2 de octubre de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de diciembre), que regula las características generales de los mismos, y hecha pública la relación de alumnos calificados como aptos en el curso mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 1 de octubre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 16 de octubre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado Sant Cugat (Bellaterra), promoción 1990/1991, a los efectos previstos en el artículo 17.1.1, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

12635 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física.

Considerando la convocatoria pública del curso y la organización del mismo durante los años académicos 1980/1981 y 1981/1982 por el Departamento de Enseñanza y la Dirección General del Deporte. Vista la resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de junio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio), por la que se abre convocatoria para la fase complementaria del curso. Hecha pública la relación de alumnos aprobados en la fase complementaria, mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 5 de agosto de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de septiembre), corregida en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de enero de 1992.

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física organizado durante los años académicos 1980/1981 y 1981/1982 por el Departamento de Enseñanza y la Dirección General del Deporte, y cuya fase complementaria fue convocada por resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 28 de junio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de julio), a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

12636 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Elena Martín Artilles, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En el recurso contencioso-administrativo número 473/1989, interpuesto por doña María Elena Martín Artilles, contra Resoluciones de la

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia en 22 de abril de 1991, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en la representación acreditada de doña María Elena Martín Artiles, contra la Resolución de fecha 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, que denegó la petición de la recurrente de revisión de la Resolución del mismo órgano de 14 de febrero de 1986, que había aceptado la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área 71-B «Filología Inglesa», reunida en segunda convocatoria, por aparecer aquel acto conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 21 de abril de 1992 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de las Casas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

12637 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Profesores titulares de Universidad don Juan Manuel Pérez Martínez y otros, relativo a la percepción de complemento específico en cuantía igual a la del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.304/1989, interpuesto por don Juan Manuel Pérez Martínez y otros, contra Resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia que desestiman recursos de alzada sobre liquidación de haberes como Profesores titulares de Universidad, en el concepto de complemento específico que entienden les corresponde en igual cuantía a los Catedráticos de Universidad, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia en 20 de noviembre de 1991, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas y entrando a conocer sobre el fondo del asunto debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Manuel Pérez Martínez, don Angel L. Esteban Elum, don José Antonio Pina Gosálbez, don Daniel Pratas Rico, don Vicente Gómez Yago, don Antonio Marcilla Gomis, don Julio Fernández Sempere, don Ernesto Cortés Castell, don Alfredo Orts Buchón, don Alfonso Pachón Ruiz y don Manuel Herrera Lara, contra las Resoluciones de fecha 4 de mayo de 1989, del Director general de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia; sin costas.»

Dispuesto por Orden de 21 de abril de 1992 el cumplimiento de lo dispuesto en la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo de las Casas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

12638 RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Centros seleccionados por el concurso para Centros públicos de Enseñanza de niveles anteriores a la Universidad que desean participar en el Proyecto Atenea, convocado por Orden de 26 de noviembre de 1991.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden 30508/1991, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21 de diciembre) por la que se convocaba concurso para la selección de Centros públicos de enseñanza de niveles anteriores a la Universidad que desean desarrollar proyectos educativos que integren los medios informáticos en dichas enseñanzas al amparo de la fase de extensión del Proyecto Atenea,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la relación de Centros seleccionados por el procedimiento que establecía la citada Orden, y que se recoge como anexo.

Segundo.—Los Centros seleccionados recibirán comunicación escrita del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la que se indicará el material que les será proporcionado para el desarrollo del proyecto.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, y de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Provincia de Albacete

Colegio público «Federico Mayor Zaragoza» (Albacete).
Colegio público «San Pablo» (Albacete).
Colegio público «San José de Calasanz» (Ontur).

Provincia de Asturias

Colegio público «Santo Domingo y Santiago» (Caborana-Aller).
Colegio público «Saturnino Menéndez» (El Entrego).
Colegio público «Montevil I» (Gijón).
Colegio público «Rio Piles» (Gijón).
Colegio público «La Canal» (Luanco).
Instituto de Bachillerato «Leopoldo Alas "Clarín"» (Oviedo).
Colegio público «José Luis García Rodríguez» (Piedras Blancas).
Colegio de Preescolar «Peña Careses» (Pola de Siero).
Instituto de Formación Profesional «Elisa y Luis Villamil» (Vegadeo).

Provincia de Avila

Colegio público «Toros de Guisando» (El Tiemblo).
Colegio público «Virgen de Navaserrada» (Hoyo de Pinares).

Provincia de Badajoz

Colegio público «Nuestra Señora de la Soledad» (Aceuchal).
Colegio público «Luis Vives» (Badajoz).
Colegio público «Fermín Galán Cuevas» (Casas de Don Pedro).
Colegio público «San Francisco» (Fregenal de la Sierra).
Colegio público «San Gregorio» (Guareña).

Provincia de Baleares

Colegio público «Pere Casanovas» (Ciudadella).
Colegio público «Camilo José Cela» (Palma de Mallorca).
Instituto de Formación Profesional «Verge de Lluch» (Palma de Mallorca).
Escola Infantil «S. Josep Sa Talaia» (Ibiza).
Colegio público «Jaume Fornaris i Taltavull (Son Servera).

Provincia de Burgos

Colegio público «Francisco de Vitoria» (Burgos).
Colegio público «Las Torres» (Burgos).

Provincia de Cáceres

Colegio público «Santa Florentina» (Madrigal de la Vera).
Colegio público «El Pozón» (Navalmoral de la Mata).
Instituto de Formación Profesional «Virgen del Puerto» (Plasencia).

Provincia de Cantabria

Instituto de Formación Profesional «Foramontanos» (Cabezón de la Sal).
Colegio público «Marquesa de Viluma» (San Pantaleón de Aras).
Instituto de Bachillerato número 3 «Barrio Pesquero» (Santander).

Provincia de Ceuta

Colegio público «Santa Amelia» (Ceuta).

Provincia de Ciudad Real

Colegio público «Dulcinea del Toboso» (Ciudad Real).
Instituto de Bachillerato «José Ruiz de la Hermosa» (Daimiel).
Instituto de Bachillerato (Viso del Marqués).